Asunción, 27 de noviembre de 2020

LLAMADO MOPC Nº 30/2020, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL VILLETA – ALBERDI. TRAMO: KM 40 – ALBERDI, DE LA PROGRESIVA 62+800 A LA PROGRESIVA 67+000. ID N°: 377.697.

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

INTRODUCCIÓN

El presente llamado ha sido realizado en el marco de la Licitación Pública Internacional LPI N° 30/2020 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL VILLETA – ALBERDI. TRAMO: KM 40 – ALBERDI, DE LA PROGRESIVA 62+800 A LA PROGRESIVA 67+000. ID N°: 377.697., mediante el método de selección basado en **PRESUPUESTO FIJO**.

En este informe se exponen los resultados de la Evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas por los Oferentes participantes. Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de las ofertas fueron realizadas a la vista de la carpeta "Copia" presentada por los oferentes y en virtud a documentos y aclaraciones remitidos por éstos, a pedido de la Convocante.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El día 25 de agosto de 2020, en el Salón de Actos del tercer piso, Edificio Central del MOPC, situado en Oliva esquina Alberdi, en acto público, se procedió a la recepción de las propuestas de las empresas y/o consorcios de empresas participantes y luego de la lectura de los nombres se procedió a la apertura de los Sobres presentados que contienen las Propuestas Técnicas correspondientes. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

N°	EMPRESA - CONSORCIO Nombre Legal del Solicitante
1	**CONSORCIO NIPPON KOEI LAC & ASOCIADOS**
	NIPPON KOEI CO., LTD
	NIPPON KOEI LATIN AMERICA - CARIBBEAN CO., LTD
2	**ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**
3	**CONSULTORA GUARANÍ S.A.**
4	**CONSORCIO SERTEC**
	SERVINGCI S.R.L.
	TECNICON S.A.
5	**PEYCO PARAGUAY S.A.**
6	**CONSORCIO FISCALIZADOR PY 19**
	XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE
	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.
7	**CONSORCIO ICAEM**
	CAEM LTDA.
	ICASA
8	**CIALPA S.A.**
9	**CONSORCIO CONSULPAR TRSA**
	CONSULPAR S.A.
	TRSA

Tabla 1. Listado detallado de la Presentación de Ofertas.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación y posterior Calificación de las Propuestas Técnicas se realizaron en base al cumplimiento de los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la "Sección 2. Instrucciones para los consultores - Hoja de Datos" del PBC, conforme se indica en el Párrafo de Referencia 5.2 (a-2), cuyo resumen se detalla a continuación:

	Factores	Puntaje		
		Puntaje máximo por Factor de Calificación	Ponderación de cada factor	Total
i	**Experiencia Específica de los consultores pertinente a las tareas**			20
1.	**Experiencia de los consultores pertinente a las tareas:**			
1.1	Experiencia General	100	30%	
1.2	Experiencia Específica	100	70%	
ii.	**Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:**			10
ii.1	Interpretación de los Términos de Referencias	2		
ii.2	Cronograma de Actividades	2		
ii.3	Organización	1		
ii.4	Cronograma de asignación de Personal	5		
iii	**Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:**			70
	AREA GERENCIAL			
	Director de Servicio	10		
	PROFESIONALES A TIEMPO COMPLETO			
	Ingeniero Residente	15		
	Ingeniero Asistente	5		
	ESPECIALISTAS			
	Especialista en Pavimentos	10		
	Especialista en Hidrología e Hidráulica	10		
	Especialista en Estructuras	10		
	Especialista en Geología y Geotecnia	10		
	Especialista Socio Ambiental	No puntúa		
	Especialista en Seguridad Vial	No puntúa		
	TECNICOS Y PERSONAL DE APOYO			
	Topógrafo	No puntúa		
	Inspector de Pista	No puntúa		
	Laboratorista de suelos y asfalto	No puntúa		
	Ayudante de Topografía	No puntúa		
	Ayudante de Laboratorio	No puntúa		
	Total			**100**

Tabla 2. Criterios y Subcriterios de Evaluación de Propuestas Técnicas – Llamado MOPC N° 30/2020.

La puntuación mínima para que un profesional ejecutivo y/o especialista pueda participar del Servicio es de 75% (setenta y cinco por ciento). Los profesionales que obtengan una puntuación inferior a 75%, en caso de adjudicación deberán ser sustituidos por otros que cumplan con los requisitos mínimos.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

El Puntaje Técnico Pt mínimo requerido para calificar es setenta y cinco (75) puntos. Además, deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados a cada uno de los criterios de evaluación. Asimismo, para los ítems 1.1 Experiencia General y 1.2 Experiencia Específica, concerniente al punto 1 Experiencia de los consultores pertinente a las tareas, el puntaje mínimo requerido es de 50 puntos para cada tipo de experiencia, citados anteriormente, de lo contrario, los oferentes quedarán automáticamente eliminados.

No serán considerados en la evaluación los profesionales propuestos a tiempo completo que estén prestando actualmente servicio en otros contratos con el MOPC y cuyo plazo contractual de finalización sea mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas. Igualmente, no serán considerados los profesionales a tiempo parcial que se encuentren afectados al momento de la presentación de las propuestas a más de 5 contratos con el MOPC o en cuya evaluación se determine que no cuentan con disponibilidad de tiempo para la ejecución de los trabajos conforme a lo declarado en el Formulario TEC-6 CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO, Punto 11 "Asignaciones Actuales".

Igualmente deberá cumplir con los criterios de Capacidad Legal, Capacidad Económica y Capacidad Financiera.

Los detalles y observaciones de la evaluación técnica para cada firma que presentó propuesta, se adjuntan al presente informe como **Anexo 1**, como así también las notas de consultas realizadas y las respuestas recibidas en el marco de la evaluación, las cuales se adjuntan como **Anexo 2 (formato digital CD).**

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, se detallan a continuación los puntajes finales obtenidos por las firmas participantes como puntuación de sus Propuestas Técnicas:

N°	EMPRESA – CONSORCIO Nombre Legal del Solicitante	PUNTAJE
1	**CONSORCIO NIPPON KOEI LAC & ASOCIADOS**	74,10
	NIPPON KOEI CO., LTD	
	NIPPON KOEI LATIN AMERICA - CARIBBEAN CO., LTD	
2	**ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**	49,20
3	**CONSULTORA GUARANÍ S.A.**	84,70
4	**CONSORCIO SERTEC**	78,40
	SERVINGCI S.R.L.	
	TECNICON S.A.	
5	**PEYCO PARAGUAY S.A.**	80,30
6	**CONSORCIO FISCALIZADOR PY 19**	70,00
	XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE	
	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.	
7	**CONSORCIO ICAEM**	69,60
	CAEM LTDA.	
	ICASA	
8	**CIALPA S.A.**	54,00
9	**CONSORCIO CONSULPAR TRSA**	56,00
	CONSULPAR S.A.	
	TRSA	

Tabla 3. Listado de Oferentes y sus Calificaciones respectivas obtenidas en las Propuestas Técnicas.

Se presenta a continuación los puntajes obtenidos de la oferta técnica, ordenados de mayor a menor.

N°	EMPRESA - CONSORCIO Nombre Legal del Solicitante	PUNTAJE
3	**CONSULTORA GUARANÍ S.A.**	**84,70**
5	**PEYCO PARAGUAY S.A.**	**80,30****
4	**CONSORCIO SERTEC**	**78,40**
	SERVINGCI S.R.L.	
	TECNICON S.A.	
1	**CONSORCIO NIPPON KOEI LAC & ASOCIADOS**	**74,10***
	NIPPON KOEI CO., LTD	
	NIPPON KOEI LATIN AMERICA - CARIBBEAN CO., LTD	
6	**CONSORCIO FISCALIZADOR PY 19**	**70,00***
	XYZ INGENIERIA SOCIEDAD SIMPLE	
	ASISTENCIA INTEGRAL DE INGENIERIA S.R.L.	
7	**CONSORCIO ICAEM**	**69,60***
	CAEM LTDA.	
	ICASA	
9	**CONSORCIO CONSULPAR TRSA**	**56,00***
	CONSULPAR S.A.	
	TRSA	
8	**CIALPA S.A.**	**54,00***
2	**ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.**	**49,20***

Tabla 4. Listado de Oferentes y sus Calificaciones respectivas obtenidas en las Propuestas Técnicas, ordenados de mayor a menor.

* No cumplen con el puntaje mínimo requerido para calificar, "El Puntaje Técnico Pt mínimo requerido para calificar es (75) setenta y cinco puntos...".

** A través de los Memorándums D.P.V. N° 720/20 de fecha 23/11/2020 y DPV N° 732/2020 de fecha 26/11/2020, el Departamento de Proyectos Viales informa que PEYCO S.A. se encuentra en mora, por lo que teniendo en cuenta el Art. 40 de la Ley N° 2051/2003 el oferente no puede presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley.

Consultas realizadas y respuestas:

Conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 2992/19 "*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.*

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos", se realizaron las siguientes consultas a los oferentes:

1. CONSORCIO NIPPON KOEI LAC & ASOCIADOS:

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Notas C.E.O. N° 497/2020 y C.E.O. N° 482/2020, acerca de:

- Para el Especialista en Pavimentos: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados.

- Para el Especialista en Estructuras: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados.

- Para el Especialista en Hidrología e Hidráulica: presentar documento que respalde la intensificación en Recursos Hídricos en su curso de maestría.

- Para el Especialista en Estructuras: presentar documento que respalde la intensificación en Estructuras en su curso de maestría.

RESPUESTA:

A través de los Expedientes MEU Nº 39616/2020 de fecha 23/09/2020 y MEU N° 40040/2020 de fecha 25/09/2020, la firma respondió a lo solicitado.

2. ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.:

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 490/2020, acerca de:

- Para el Especialista en Pavimentos: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados.

- Para el Ingeniero Asistente: presentar copia autenticada legible del Título de Grado y documentos de respaldo que evidencien la existencia de pavimentación asfáltica en los trabajos realizados.

- Para el Especialista en Hidrología e Hidráulica: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados; así también presentar copia autenticada del Título de Ingeniero Hidráulico mencionado en su currículum.

- Para el Especialista en Estructuras: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados; así también presentar documento que respalde la intensificación en Estructuras en su curso de maestría.

- Para el Especialista en Geología y Geotecnia: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU Nº 39668/2020 de fecha 24/09/2020, la firma respondió a lo solicitado.

3. CONSULTORA GUARANÍ S.A.:

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante la Nota CEO N° 483/2020, acerca de:

- Documentos de respaldo acerca de la culminación de los contratos que figuran en los formularios "Exp. 2.1 Experiencia General" y "Exp. 2.2 Experiencia Específica".

- Documentos de respaldo acerca de la existencia de pavimentación asfáltica en los contratos que figuran en los formularios "Exp. 2.1 Experiencia General" y "Exp. 2.2 Experiencia Específica".

- Para el Especialista en Pavimentos: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados. Así también, presentar documentos de respaldo que evidencien la existencia de pavimentación asfáltica en los trabajos realizados.

- Para el Ingeniero Asistente: presentar documentos de respaldo que evidencien la existencia de pavimentación asfáltica en los trabajos realizados.

RESPUESTA:

A través del Expediente con MEU Nº 40033/2020 de fecha 25/09/2020, la firma respondió a lo solicitado.

4. CONSORCIO SERTEC:

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 484/2020, acerca de:

- Actas de Consorcio de los contratos que figuran en los formularios "Exp. 2.1 Experiencia General" y "Exp. 2.2 Experiencia Específica", tal que se evidencie el porcentaje de participación en dichos contratos., de la experiencia presentada por ambos miembros de vuestro consorcio.

- Documentos de respaldo acerca del monto de los contratos que figuran en los formularios "Exp. 2.1 Experiencia General" y "Exp. 2.2 Experiencia Específica".

- Para el Director de Servicio: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados. Así también, presentar documentos de respaldo que evidencien la existencia de pavimentación asfáltica en los trabajos realizados.

- Para el Ingeniero Residente: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados. Así también, presentar documentos de respaldo que evidencien la existencia de pavimentación asfáltica en los trabajos realizados.

- Para el Especialista en Pavimentos: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados.

- Para el Especialista en Hidrología e Hidráulica: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados. Así también, presentar documento que respalde la intensificación en Recursos Hídricos en su curso de maestría.

- Para el Especialista en Estructuras: presentar documento que respalde la intensificación en Estructuras en su curso de maestría.

- Para el Especialista en Geología y Geotecnia: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados. Así también, presentar documento que respalde la intensificación en Geología y Geotecnia en su curso de maestría.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU Nº 39876/2020 de fecha 24/09/2020, la firma respondió a lo solicitado.

5. PEYCO PARAGUAY S.A.:

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 485/2020, acerca de:

- Para el Especialista en Pavimentos: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados.

- Para el Especialista en Hidrología e Hidráulica: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados.

- Para el Especialista en Estructuras: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados.

- Para el Especialista en Geología y Geotecnia: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU Nº 39599/2020, la firma respondió a lo solicitado.

6. CONSORCIO FISCALIZADOR PY 19:

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 486/2020, acerca de:

- Actas de Consorcio de los contratos que figuran en los formularios "Exp. 2.1 Experiencia General" y "Exp. 2.2 Experiencia Específica", tal que se evidencie el porcentaje de participación en dichos contratos.

- Documentos de respaldo acerca de la culminación de los contratos que figuran en los formularios "Exp. 2.1 Experiencia General" y "Exp. 2.2 Experiencia Específica".

- Para el Especialista en Hidrología e Hidráulica: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados. Así también, presentar documento que respalde la intensificación en Recursos Hídricos en su curso de maestría.

- Para el Especialista en Estructuras: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados; así también, presentar documento que respalde la intensificación en Estructuras en su curso de maestría.

- Para el Especialista en Geología y Geotecnia: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU Nº 39652/2020 de fecha 23/09/2020, la firma respondió a lo solicitado.

7. CONSORCIO ICAEM:

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 487/2020, acerca de:

- Para el Director de Servicio: presentar documentos de respaldo que evidencien la existencia de pavimentación asfáltica en los trabajos realizados.

- Para el Ingeniero Residente: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados.

- Para el Ingeniero Asistente: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados.

- Para el Especialista en Pavimentos: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados; así también presentar documentos de respaldo que evidencien la existencia de pavimentación asfáltica en los trabajos realizados.

- Para el Especialista en Hidrología e Hidráulica: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados.

- Para el Especialista en Estructuras: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados; así también presentar documento que respalde la maestría mencionada en su currículum, indicando también con documentos la intensificación en Estructuras en su curso de maestría.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU Nº 39740/2020 de fecha 24/09/2020, la firma respondió a lo solicitado.

8. CIALPA S.A.:

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 488/2020, acerca de:

- Actas de Consorcio de los contratos que figuran en los formularios "Exp. 2.1 Experiencia General" y "Exp. 2.2 Experiencia Específica", tal que se evidencie el porcentaje de participación en dichos contratos.

- Documentos de respaldo acerca de la existencia de pavimentación asfáltica en los contratos que figuran en los formularios "Exp. 2.1 Experiencia General" y "Exp. 2.2 Experiencia Específica".

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU Nº 40048/2020 de fecha 25/09/2020, la firma respondió a lo solicitado.

9. CONSORCIO CONSULPAR TRSA:

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota CEO N° 489/2020, acerca de:

- Documentos de respaldo acerca de la existencia de pavimentación asfáltica en los contratos que figuran en los formularios "Exp. 2.1 Experiencia General" y "Exp. 2.2 Experiencia Específica".

- Para el Director de Servicio: presentar documentos de respaldo acerca de los cargos ocupados en sus experiencias laborales.

- Para el Especialista en Pavimentos: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados; así también presentar documentos de respaldo que evidencien la intensificación en Pavimentos en su curso de maestría.

- Para el Especialista en Hidrología e Hidráulica: presentar documentos de respaldo de las obras incluidas en el Formulario de Experiencia General y Específica, tal que se evidencien en los mismos, el mes de inicio y fin de cada uno de los servicios prestados.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU Nº 39662/2020 de fecha 23/09/2020, la firma respondió a lo solicitado.

10. CONSULTAS INTERNAS

A través del Memorándum CEO N° 1160/2020 de fecha 23/09/2020 se ha consultado a las diferentes dependencias del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acerca del cargo, tiempo de asignación y periodo de prestación de servicios que todos los profesionales y especialistas, que se presentan al Llamado MOPC N° 30/2020, cuentan actualmente con el MOPC.

Lo anteriormente mencionado, es para brindar atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Hoja de Datos de las Instrucciones para los Consultores, párrafo de referencia 5.2 (a-2), en su punto iii. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, en cuanto a lo siguiente:

"No serán considerados en la evaluación los profesionales propuestos a tiempo completo que estén prestando actualmente servicio en otros contratos con el MOPC y cuyo plazo contractual de finalización sea mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas. Igualmente, no serán considerados los profesionales a tiempo parcial que se encuentren afectados al momento de la presentación de las propuestas a más de 5 contratos con el MOPC o en cuya evaluación se determine que no cuentan con disponibilidad de tiempo para la ejecución de los trabajos conforme a lo declarado en el Formulario TEC-6 CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO, Punto 11 "Asignaciones Actuales"."

Al respecto, se han recibido las siguientes respuestas al Memorándum CEO N° 1160/2020:

- Memorándum D.E. N° 792/2020 de fecha 24/09/2020 del Departamento de Ejecución.

- Memorándum UEPE N° 1136/2020 de fecha 24/09/2020 de la Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos.

- Memorándum UEP – BID – DV N° 665/2020 de la Unidad Ejecutora de Proyectos BID.

- Memorándum UE GMANS N° 243/2020 de fecha 23/09/2020 de la Unidad Ejecutora GMANS.

- Memorándum UEP N° 276/2020 de fecha 23/09/2020 de la Unidad Ejecutora de Proyecto MOPC-UEP-BIRF 8638-PY.

- Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 281/2020 de fecha 25/09/2020 de la Unidad Ejecutora de Proyectos JICA PG-P17.

- Memorándum UEP DCyP N° 258/2020 de fecha 24/09/2020 de la Unidad Ejecutora de Proyectos de Defensa Costera y Puentes.

- Memorándum FOCEM N° 575/2020 de fecha 28/09/2020 de la Unidad Nacional Ejecutora – FOCEM.

- Memorándum DCV N° 1549/2020 de fecha 02/10/2020 de la Dirección de Caminos Vecinales.

A su vez, se ha tenido en cuenta la respuesta recibida por correo electrónico de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA en fecha 06/10/2020 y el listado de profesionales y especialistas asignados a los contratos de la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF.

En virtud a estas verificaciones realizadas, los siguientes profesionales no fueron considerados en la evaluación, ya que no cuentan con disponibilidad de tiempo para prestar nuevos servicios al MOPC.

- Adolfo Irala Sánchez (Se ha presentado en el plantel de profesionales de la empresa CIALPA S.A. y del CONSORCIO CONSULPAR TRSA).

- Cristian Alejandro Escobar Jariton (Se ha presentado en el plantel de profesionales del CONSORCIO NIPPON KOEI LAC & ASOCIADOS, CONSORCIO SERTEC, CONSORCIO FISCALIZADOR PY 19 y del CONSORCIO CONSULPAR TRSA).

- Horacio Ramón Vallejos (Se ha presentado en el plantel de profesionales de la empresa ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. y del CONSORCIO CONSULPAR TRSA).

- José Félix Pavón Mendoza (Se ha presentado en el plantel de profesionales de la empresa ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A., CONSULTORA GUARANÍ S.A., CONSORCIO FISCALIZADOR PY 19, CIALPA S.A., CONSORCIO ICAEM y del CONSORCIO CONSULPAR TRSA).

- Juan Manuel Gómez Salas (Se ha presentado en el plantel de profesionales de la empresa CIALPA S.A.).

- Julio César Espínola Linares (Se ha presentado en el plantel de profesionales de la empresa ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. y del CONSORCIO NIPPON KOEI LAC & ASOCIADOS).

- Nelson Aurelio Figueredo Kamm (Se ha presentado en el plantel de profesionales del CONSORCIO SERTEC y del CONSORCIO FISCALIZADOR PY 19).

- Rubén Antonio Crispín Del Puerto Garabano (Se ha presentado en el plantel de profesionales de la empresa PEYCO PARAGUAY S.A. y de la empresa CIALPA S.A.).

- Vilis Arrúa Lezcano (Se ha presentado en el plantel de profesionales de la empresa ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A.)

A través del Memorándum CEO N° 1592/2020 de fecha 11/11/2020 se ha consultado a las diferentes dependencias del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acerca de:

"... estado de ejecución contractual a la fecha de la apertura de ofertas (25/08/2020) ...

... Se solicita a fin de dar cumplimiento al Art. 3 de la Resolución 2006/2019 SE DETALLE OBLIGATORIAMENTE EN CASO DE ENCONTRARSE EN MORA:

1. *Las causales de la mora imputable al consultor.*
2. *El perjuicio a la convocante derivados de la mora.*
3. *Las penalidades que hayan sido impuestas a la misma."*

Al respecto, se han recibido las siguientes respuestas al Memorándum CEO N° 1592/2020:

- Memo DIPE N° 506/2020 de fecha 16/11/2020 de la Dirección de Proyectos Estratégicos.

- Memorándum FOCEM N° 689/2020 de fecha 16/11/2020 de la Unidad Nacional Ejecutora FOCEM.

- Memorándum UEP JICA PG-P17 N° 349/2020 de fecha 13/11/2020 de la Unidad Ejecutora de Proyectos JICA PG-P17.

- Memorándum UE GMANS N° 288/2020 de fecha 13/11/2020 de la Unidad Ejecutora GMANS.

- Memorándum UEP-DCyP N° 169/2020 de fecha 16/11/2020 de la UEP – Defensa Costera y Puentes.

- Memorándum DOP – DT N° 113/2020 de fecha 16/11/2020 de la Dirección de Obras Públicas.

- Memorándum UEP BIRF 8638 N° 337/2020 de fecha 16/11/2020 de la Unidad Ejecutora de Proyectos Banco Mundial.

- Memorándum CAPSOH N° 1283/2020 de fecha 19/11/2020 de la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas.

- Memorándum D.P.V. N° 720/20 de fecha 23/11/2020 del Departamento de Proyectos Viales.

    - En el mismo, el Departamento de Proyectos Viales informa lo siguiente:

    "Al respecto, se informa que este Departamento administra el Contrato de Servicios de Consultoría con la Consultora PEYCO S.A., y que se detalla a continuación:

El Contrato fue firmado en fecha 13/03/2017, con Orden de Proceder de fecha 17/04/2017. Posee un Convenio Modificatorio N° 1 suscrito el 21/12/2017 para la entrega de todos los informes de la Fase I y Fase II donde se amplió la Vigencia del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones y se amplió el plazo Contractual a 452 (cuatrocientos cincuenta y dos) días.

- *El contrato se encuentra en mora.*
- *Las caudales de la mora son imputables al consultor.*
- *El perjuicio a la convocante, es de no contar con el producto terminado en el tiempo previsto."*

- A través del Memorándum CEO N° 1747/2020 de fecha 25/11/2020 se ha solicitado información complementaria, ya que no ha sido respondido el punto 3 – referente a "3. Las penalidades que hayan sido impuestas a la misma."

- El Departamento de Proyectos Viales, a través del Memorándum D.P.V. N° 732/2020 de fecha 26/11/2020 ha informado que:

"Al respecto, este Departamento informa sobre el punto 3:

3. "Las penalidades que hayan sido impuestas a la misma".

Por Nota D.V. N° 1447/2020 se ha solicitado al Consultor que se realicen las gestiones pertinentes para ajustarse y dar cumplimiento a las exigencias contractuales. Además, se comunicó al Consultor que de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO S.G. MINISTRO N° 41/2017 en su Cláusula 14. MULTAS (Art. 37i, Ley N° 2051) la Dirección de Vialidad se reservará el Derecho de aplicar las sanciones por presentación tardía de informes conforme a lo estipulado en los Términos Contractuales y que esta Nota constituye la 2da amonestación escrita por presentación tardía de Informe.

Por lo expuesto y conforme a lo indicado en el punto III. Condiciones Especiales del Contrato apartado 4.2 d) El atraso en la presentación de los informes implicará una multa de 1 % del monto de la oferta, quedando aplicable la misma en los certificados que se encuentran pendientes de pago."

- Memorándum DCV N° 1879/2020 de fecha 23/11/2020 de la Dirección de Caminos Vecinales.

  - En el mismo, la Dirección de Caminos Vecinales informa lo siguiente:

"... se detalla las multas aplicadas a la Empresa PEYCO (componente del Consorcio PEYCO – SERINCO) en el Llamado MOPC N° 17/2017. SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL EXTERNA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES, manifestando a su vez, que la misma ***no cuenta con mora ni atrasos*** *en su ejecución:*

- *Multa 1: En el primer cuatrimestre, año 2019, fondos BID G. 20.402.584, fondo AECID G. 5.754.575. Causa: Presentación extemporánea de Informe.*
- *Multa 2: Aplicada en el 8vo cuatrimestre, año 2020, fondos BID G. 19.950.725, fondo AECID G. 5.627.127. Causa: Presentación deficiente de informes."*

- Memorándum UEPE N° 1422/2020 de fecha 20/11/2020 de la Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos.

- Memorándum UEP FONPLATA N° 567/2020 de fecha 24/11/2020 de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA.

Cabe mencionar, lo establecido en el Artículo 40. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece lo siguiente:

"Artículo 40. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR

No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: ...

e) los proveedores y contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que esta haya resultado perjudicada; ..."

Por lo que, en virtud a lo establecido en el Art. 40, inciso e) de la Ley N° 2051/03, y según lo informado por el Departamento de Proyectos Viales, en su Memorándum D.P.V. N° 720/20 de fecha 23/11/2020 y Memorándum D.P.V. N° 732/2020 de fecha 26/11/2020, la empresa **PEYCO PARAGUAY S.A.**, no puede presentar propuesta en este procedimiento de contratación.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

OBSERVACIONES:

1. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, la empresa **CONSULTORA GUARANÍ S.A.**, en caso de ser adjudicada, deberá reemplazar el personal propuesto para:

   Ingeniero Asistente: Porque no cumple con la puntuación mínima del 75%, ya que presenta solo una experiencia que cumple con los requisitos.

   Especialista en Geología y Geotecnia: Porque se encuentra afectado a más de 5 contratos con el MOPC y no cuenta con disponibilidad de tiempo para prestar nuevos servicios al MOPC.

2. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO SERTEC**, en caso de adjudicación, deberá reemplazar el personal propuesto para:

   Especialista en Pavimentos: Porque se encuentra afectado a más de 5 contratos con el MOPC y no cuenta con disponibilidad de tiempo para prestar nuevos servicios al MOPC.

   Especialista en Hidrología e Hidráulica: Porque se encuentra afectado a más de 5 contratos con el MOPC y no cuenta con disponibilidad de tiempo para prestar nuevos servicios al MOPC.

Atentamente.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Ing. Hugo Arce
Director
Dirección de Vialidad